Bogotá, Septiembre / 6 de 2025

Señor (a): NOLKA SAMIRA BRITO GUERRA
CC. 22396081
CR 23 24 25
BARRANQUILLA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Junio / 7 de 2024, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

CER_AFI_2026015693663

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

NOLKA SAMIRA BRITO GUERRA identificado con CC. 22396081 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890102010

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/05	**Fecha inicio contrato**	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/21
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1692001 - Actividades de contabilidad, teneduria de libros, auditoria financiera y asesoria tributaria, incluye el registro contable de
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04022026N22396081G6739821.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO RDP 006642 18 FEB 2015

RADICADO No. SOP201400051505

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

LA SUBDIRECTORA DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, artículo 1° del Decreto 169 de 2008, artículo 17 del Decreto 5021 de 2009 y demás disposiciones legales y

CONSIDERANDO

Que el (a) señor (a) **BRITO GUERRA NOLKA SAMIRA,** identificado (a) con CC No. 22,396,081 de BARRANQUILLA, solicita el 8 de octubre de 2014 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No SOP201400051505.

Que el(a) peticionario (a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
DIAN	19800826	20090630	TIEMPO SERVICIO	10385
DIAN	20090701	20140630	TIEMPO SERVICIO	1800
DIAN	88 DIAS		INTERRUPCION	88

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,097 días laborados, correspondientes a 1,728 semanas.

Que nació el 27 de noviembre de 1950 y actualmente cuenta con 64 años de edad.

Que el último cargo desempeñado por el peticionario (a) fue el de FACILITADOR III NIVEL 103 GRADO 03.

Que una vez consultada la base de datos de Nomina de Pensionados de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP se pudo constatar que el peticionario no figura como pensionado.

Que una vez consultada la Pagina WEB del Instituto de Seguro Sociales y revisada la información de Nomina de Pensionados que registra esa página, se pudo constatar que el peticionario no figura como pensionado de dicha Entidad.

Que el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, señala que la pensión de vejez se reconoce a quien haya cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años de edad si es hombre, y si ha cotizado un mínimo de mil (1.000) semanas en cualquier tiempo, precisando que la edad mínima de pensión a partir del 1 de enero de 2014 será de 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres.

Que a partir del 1 de enero de 2005, el número mínimo de semanas será de 1050, y desde el 2006 dicho número será incrementado anualmente en 25 semanas, teniendo como límite 1300 semanas de cotización a partir del 2015.

Que el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, regula que el Ingreso Base de Liquidación estará conformado por el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha

Powered by CamScanner

cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión actualizados anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, o de toda la vida laboral si resulta superior, siempre y cuando se haya cotizado como mínimo 1250 semanas.

Que el monto de la pensión de vejez está regulado en el Artículo 34 de la Ley 100 de 1993 modificado por el Artículo 10 de la Ley 797 de 2003, en el cual se regula que a partir del año 2004, el monto de la pensión se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

"r = 65.50 - 0.50 s, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Que a partir del año 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5%, no pudiendo en ningún caso superar un porcentaje del ochenta (80%) del ingreso base de liquidación.

Que el (a) peticionario (a) adquirió el status de pensionado (a) el día 27 de noviembre de 2005.

Que de acuerdo a lo anterior, se procede a realizar la liquidación de la pensión, aplicando un 79.24% sobre un Ingreso Base de Liquidación conformado por el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado o aportado el interesado entre 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2014, conforme al Artículo 21 de la Ley 100 de 1993.

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR IBL ACTUALIZADO
2004	ASIGNACION BASICA MES	4,263,564.00	4,263,564.00	6,391,866.00
2004	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	355,297.00	355,297.00	532,655.00
2005	ASIGNACION BASICA MES	8,996,124.00	8,996,124.00	12,783,737.00
2005	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	374,839.00	374,839.00	532,656.00
2006	ASIGNACION BASICA MES	11,807,412.00	11,807,412.00	16,002,531.00
2006	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	344,383.00	344,383.00	466,741.00
2007	ASIGNACION BASICA MES	12,338,748.00	12,338,748.00	16,005,597.00
2007	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	359,880.00	359,880.00	466,830.00
2008	ASIGNACION BASICA MES	13,040,832.00	13,040,832.00	16,005,609.00
2008	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	419,792.00	419,792.00	515,230.00
2009	ASIGNACION BASICA MES	15,496,812.00	15,496,812.00	17,665,036.00
2009	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	451,990.00	451,990.00	515,230.00
2010	ASIGNACION BASICA MES	16,131,854.00	16,131,854.00	18,028,363.00
2010	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	461,031.00	461,031.00	515,231.00
2011	ASIGNACION BASICA MES	16,307,844.00	16,307,844.00	17,665,060.00

Powered by CamScanner

2011	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	475,645.00	475,645.00	515,230.00
2011	HORAS EXTRAS	1,189,963.00	1,189,963.00	1,288,997.00
2012	ASIGNACION BASICA MES	17,123,244.00	17,123,244.00	17,881,348.00
2012	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	499,428.00	499,428.00	521,539.00
2012	HORAS EXTRAS	6,274,067.00	6,274,067.00	6,551,841.00
2012	PRIMA DE ANTIGUEDAD	696,821.00	696,821.00	727,672.00
2013	ASIGNACION BASICA MES	21,993,145.00	21,993,145.00	22,419,812.00
2013	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	650,480.00	650,480.00	663,099.00
2014	ASIGNACION BASICA MES	11,478,936.00	11,478,936.00	11,478,936.00

2004:5.50%, 2005:4.85%, 2006:4.48%, 2007:5.69%, 2008:7.67%, 2009:2.00%, 2010:3.17%, 2011:3.73%, 2012:2.44%, 2013:1.94%

IBL: 1,551,174 x 79.24% = $1,229,150

SON: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP-	10297	$1,046,256.00
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP-CAJANAL TRASLADO ISS	1800	$182,894.00

Efectiva a partir del 1 de julio de 2014, pero con efectos fiscales una vez demuestre el retiro definitivo del servicio.

Que el Decreto 5021 de 2009 en su artículo 6 establece:

"Artículo 6. Funciones. La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP cumplirá con las siguientes funciones:

1. Efectuar el reconocimiento de los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional, causados hasta su cesación de actividades como administradoras.

2. Efectuar el reconocimiento de los derechos pensionales de los servidores públicos que hayan cumplido el tiempo de servicio requerido por la ley para acceder a su reconocimiento y se hubieren retirado o desafiliado del Régimen de Prima Media con Prestación Definida sin cumplir el requisito de edad señalado, con anterioridad a la cesación de actividades de la administradora a la que estuviese afiliado..."

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Dto. 1158/94 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Powered by CamScanner

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (a) señor (a) **BRITO GUERRA NOLKA SAMIRA**, ya identificado (a), en cuantía de $1,229,150 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE), efectiva a partir del 1 de julio de 2014, pero con efectos fiscales una vez demuestre el retiro definitivo del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional pagará al interesado (a) la suma a que se refiere el artículo anterior, con los reajustes correspondientes, previas las deducciones ordenadas por la ley, con observancia del turno respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP-	10297	$1,046,256.00
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS - FOPEP-CAJANAL TRASLADO ISS	1800	$182,894.00

ARTÍCULO CUARTO: Deducir de cada mesada pensional el valor correspondiente para los servicios médico-asistenciales. Para tal fin el peticionario debe allegar fotocopia del formulario único de inscripción o certificación de la EPS respectiva. De no aportarse lo anterior al momento de la notificación, la entidad salva cualquier responsabilidad por el destino del citado descuento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente pensión estará sujeta a todas las incompatibilidades legales.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a Señor (a) BRITO GUERRA NOLKA SAMIRA, haciéndole (s) saber que en caso de inconformidad contra la presente providencia, puede (n) interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación ante LA SUBDIRECTORA DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES. De estos recursos podrán hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA JANETH SILVA VILLAMIL

SUBDIRECTORA DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP

FOR-VEJ-01-501,4

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22396081		BRITO GUERRA NOLKA SAMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K 26 No 3a-161 portal 1 villa campestre	PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO	3023090414	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	111926664	9498883539	I	2026/02/18	2026/03/04	NEQUI	14	$230,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100	
Ciudad: PUERTO COLOMBIA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100	
1	CC	22396081	BRITO NOLKA																		0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$228,100	
Total	**Afiliados(1)**																					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$2,000	$0	$220,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$2,000	$0	$220,900
TOTAL				**1**	**$228,100**	**$2,100**	**$0**	**$230,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22396081		BRITO GUERRA NOLKA SAMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K 26 No 3a-161 portal 1 villa campestre	PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO	3023090414	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	289602472	9504473164	I	2026/03/18	2026/05/07	NEQUI	50	$235,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | | $9,200 | | $0 | $0 | | $228,100 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | | $9,200 | | $0 | $0 | | $228,100 |
| Ciudad: PUERTO COLOMBIA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados) | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | | $9,200 | | $0 | $0 | | $228,100 |
| 1 | CC | 22396081 | BRITO NOLKA | 0 | $0 | $0 | EPS002 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 0 | $0 | $0 | No | $228,100 |
| **Total** | | | **Afiliados(1)** | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | | $9,200 | | $0 | $0 | | $228,100 |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$400	$0	$9,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$400	$0	$9,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$7,400	$0	$226,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$7,400	$0	$226,300
TOTAL				1	$228,100	$7,800	$0	$235,900